



--	--	--	--	--

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA EN LA TITULARIDAD DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (1)				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/NIE/PASAPORTE	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO		FAX
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	MUNICIPIO		PROVINCIA	
2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (2)				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/NIE/PASAPORTE	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO		FAX
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	MUNICIPIO		PROVINCIA	
INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR, A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (3)				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL				
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA (4)				
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN POSTAL				
3 CONTENIDO DE LA SOLICITUD (5)				
DATOS DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS				
<input type="checkbox"/> DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	
<input type="checkbox"/> DEL RÍO				
DESTINO:		A NOMBRE DE:		
DATOS DE LA INSCRIPCIÓN (en caso de conocerse)				
Nº REGISTRO	LIBRO	SECCIÓN	TOMO	HOJA
	<input type="checkbox"/> REGISTRO DE AGUAS <input type="checkbox"/> CATÁLOGO DE AGUAS PRIVADAS	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C		
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN				



4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (6)

Seleccione la documentación aportada

- Declaración Jurada sobre la coincidencia o variaciones existentes entre las características del aprovechamiento en la actualidad y las que figuran en el Registro de Aguas, indicando asimismo si el procedimiento se encuentra en condiciones de explotación (art. 146.2)
- Declaración Jurada a que se refiere el art. 146.3 (5)
- Documento que acredite la propiedad del bien (5)
- Otra documentación (especificar)

5 SOLICITA

Cumplimentando lo establecido en los artículos 146 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y previos los trámites correspondientes solicita se cambie a su favor la titularidad del aprovechamiento indicado

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma LA PERSONA SOLICITANTE (o representante legal)

Don/Dña _____, con DNI/NIE/Pasaporte _____

ADVERTENCIA: Salvo que haga constar en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, los datos y documentos elaborados por las AA.PP., requeridos para la tramitación de este expediente podrán ser consultados o recabados a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos (Art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- (1) La instancia debe ser suscrita por todos los propietarios del aprovechamiento
- (2) Adjuntar documentación que acredite la representación
- (3) La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. intentará utilizar el canal que el ciudadano indica como preferente en la medida de lo posible y dentro de los límites que, en función de la naturaleza de la información a transmitir, la normativa vigente nos impone.
- (4) Según lo recogido en Orden PRE/878/2010, de 5 de abril y Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- (5) Debe aportarse documento público o fehaciente que acredite el tracto sucesivo de la concesión o su reanudación. Si no es posible acreditar fehacientemente el tracto sucesivo del derecho al aprovechamiento por los cauces ordinarios, el peticionario lo pondrá de manifiesto por declaración jurada (art. 146.3), y deberá presentar, a este efecto, el título o títulos de la propiedad o derecho real del bien inmueble a que se destinan las aguas, o en su defecto, de las instalaciones necesarias para el aprovechamiento. La propiedad se acredita por: certificado del Registro de la Propiedad o por las escrituras completas de propiedad (original o copia cotejada), junto con la nota simple registral expedida a fecha actual.
- (6) Documentación mínima inicial sin perjuicio de que la posterior revisión de la misma y el tipo o características de la autorización solicitada hagan necesario la aportación de documentos complementarios o aclaraciones sobre lo ya presentado. Es suficiente con un ejemplar de todos los documentos que se le requieren.

PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A



Política de protección de datos de carácter personal:

Al objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), le ofrecemos a continuación información sobre el tratamiento de los datos personales.

- 1. Responsable del tratamiento:** Confederación Hidrográfica del Júcar, O. A.
Secretaría General
Avda. de Blasco Ibáñez, 48. 46010 Valencia
Correo: contacto@chj.es
Delegado de Protección de datos: delegadoprotecciondatos@chj.es
- 2. Finalidad del tratamiento:** Gestión de los datos de los aprovechamientos de aguas. Los datos personales se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
- 3. Legitimación del tratamiento:** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Interés legítimo. (Real Decreto Legislativo 1/2001. De 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. RGPD (Reglamento UE) 2016/679. Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- 4. Destinatarios de los datos:** No están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente, (Conforme al artículo 80.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, el Registro de Aguas tendrá carácter público, pudiendo interesarse del Organismo de cuenca las oportunas certificaciones sobre su contenido).
- 5. Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

Más información Protección de Datos Personales y link al <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-servicio?accionClass=informacionServicioAction&idServicioListado=24&idSubOrgano=188>